



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION CARRO EXPENDIO HELADOS Eichhon Daiana

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 8 de Octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 26.222/2025 iniciado por la contribuyente Eichhon Daiana Marlene, DNI: 37.855.787, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente es remitido por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, donde se solicita la autorización por vía de excepción para la habilitación de un carro de un solo eje, destinado a la puesta en funcionamiento de un puesto expendedor de helados de máquina.

Que las dimensiones del carro no superan los 2,5 metros de largo, ya que la máquina a utilizar posee dimensiones de 90 x 60 cm aproximadamente más la bacha lavamanos, resultando suficiente para que el mencionado carro cuente con un solo eje.

Que el funcionamiento del puesto se prevé únicamente los fines de semana y/o eventos especiales, abonando la sisa correspondiente según lo establecido por la ordenanza vigente.

Que el carro contará con todas las condiciones, normas y requisitos establecidos en la Ordenanza N° 51/2020, que regula el funcionamiento de “Carribares” o “Food Trucks” para la elaboración y comercialización de productos alimenticios dentro de la ciudad de Crespo

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar el uso del espacio público, en los lugares que sean debidamente autorizados por el Area de A.F.yT. De la Municipalidad de Crespo-

Que luego de recibir esta autorización la contribuyente deberá tramitar la correspondiente habilitación comercial.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese a la contribuyente Eichhon Daiana Marlene, DNI: 37.855.787, el uso del espacio público y la utilización de un carro de un solo eje destinado al funcionamiento de un puesto expendedor de helados de máquina, exceptuando de la Ordenanza N° 51/2020 en lo que a ésto refiere.-

ARTICULO 2º.- Dispóngase que la autorización concedida mediante la presente podrá ser revocada en caso de que el Municipio constate irregularidades. -

ARTICULO 3º.- Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la A.F.yT. y a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-